5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado requerimiento de acreditación de representación para la interposición de recurso de reposición contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo.

Intentada la notificación, en el domicilio señalado por el interesado, del requerimiento de acreditación de la representación para la interposición de recurso de reposición presentado por don José Armando Robles Valenzuela, en nombre de la sociedad mercantil «IRTA TV, S.L.», contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo, y no habiéndose podido practicar la misma, por causas ajenas a esta Administración, por medio del presente se le notifica el acto de requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la letra a) de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Requerimiento de acreditación de la representación:

El 13 de septiembre de 2016 ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local escrito de don José Armando Robles Valenzuela, presentado el 9 de septiembre de 2016 en el Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno en Málaga, en el que manifiesta interponer en nombre de la sociedad mercantil «IRTA TV, S.L.», recurso de reposición contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el pliego de bases que ha de regir el mismo.

No estando acreditada suficientemente la representación para la interposición del referido recurso en nombre de la citada entidad, se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este acto, subsane dicho defecto en la forma establecida en el artículo 32.3 del referido precepto legal, en relación, en su caso, con el 46.2.

Informándole que continúa suspendido el transcurso del plazo máximo legal para resolver y notificar la resolución del procedimiento, respecto a todas sus incidencias, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, le indico que, si así no lo hiciera, se procederá al archivo de todas las actuaciones.

00103442

Sevilla, 18 de noviembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00103442